MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos - Paraguay

ADENDA
Construcción de Aula 5.80 x 6.80 en Acuña de Figuera.

Se publica la presente Adenda con el fin de corregir y aclarar puntos correspondientes a la Carta Invitación del Llamado identificado con el ID N° 311.071.-

Punto 1

En el Anexo 1, punto 2: Debe incluirse el año 2016 como el Ejercicio Fiscal correspondiente a este llamado.

Punto 2

Se remite adjunto a esta Adenda el justificativo del anticipo, según lo establecido en el Art. 138 de la Ley 5554/16.-

Punto 3

Se incluye el desglose de los Ítems en el sistema correspondiente al presente llamado según Resolución DNCP 956/16, al momento de la publicación de esta Adenda.-

Punto 4

En el Anexo 1, punto 19: Se incluye, como criterio de evaluación de Oferta lo indicado en la Resolución DNCP 1173/16 que expresa en su Art. 1 cuanto sigue:

"Análisis de precio ofertado. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme con los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la

convocante y difundido en el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.
El Análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado."

Punto 5.

En el Anexo 3, Ítem 3, Plazo de Entrega de Obras dice 45 días.
En el Anexo 3, Ítem 6, Condiciones de Pago, en el apartado Plazos de Recepción Provisoria y Final dice Periodo de ejecución de obras 45 días
En ambos caso debe decir: 50 (cincuenta) días para el plazo de ejecución de Obra, en concordancia con el Punto 5 del Contrato que habla de la vigencia.

Punto 6.

En el Anexo 3, Ítem 6, Condiciones de Pago, en el segundo párrafo donde dice que el plazo de duración de la garantía de Fiel Cumplimiento es de 60 días, debe decir 90 (noventa) días.

Punto 7.

En el Anexo 1, Punto 19, Capacidad Financiera, se incluye lo siguiente:
El Oferente deberá presentar nota de cualquier entidad bancaria de plaza, en la cual conste que el mismo puede acceder en caso de necesidad a una línea de crédito de igual valor que su oferta.

Clotilde A de Chávez
Secretaria Intendencia

Abog. Juan Felix Ramirez R.
Intendente Municipal